

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2599/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión y colocación de cortinas destinadas a los Tribunales Federales de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 14/15.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES (\$a. 2.000.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba) (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-